CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD – DECRETO 092 DE 2017

SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. CA092-005-2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES AMBIENTALES Y DECEMBRINAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER".

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

Se CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y pos contractual del presente proceso contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para la: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES AMBIENTALES Y DECEMBRINAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER".**

CONDICIONES GENERALES:

1. **FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL**

El presente proceso de SANTA BARBARA se adelantará por la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, y exista aporte inferior al 30% del Presupuesto Oficial por parte de la ESAL de acuerdo al Decreto 92 de 2017.

2. **OBJETO:**

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES AMBIENTALES Y DECEMBRINAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER".

3.ALCANCE

El asociado ESAL deberá desarrollar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	APORTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
1	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**		
1,1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS PARA LOS DÍAS 7,8,9 Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO:**	GLOBAL	1
	SISTEMA DE SONIDO PARA PÚBLICO P.A.		
	-8 CAJAS ACTIVAS DE 12 PULGADAS.		
	-6 BAJOS DOBLES		
	MONITOREO		
	-4 MONITORES DE PISO DE 15 PULGADAS ACTIVO		
	-1 BAJO CABINA 3 VÍAS PARA SIDEFIELD		
	-2 CABINAS PARA VIENTOS EN TRÍPODE 2 VÍAS		
	-1 PLANTA DE BAJO		
	-1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES		
	-2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS		
	-4 MICRÓFONOS SM58 ORIGINALES		
	-12 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS		
	-KIT DE BATERÍA SHURE BVETA		
	-PROCESADOR DE AUDIO 260		
	- 30 BASES PARA MICRÓFONO		
	VIDEO Y PANTALLA		
	- 1 PANTALLA DE 3X2 MTS DE 4.8 PICH		
	-VIDEO PROCESADOR PARA VIDEO		
	-1 COMPUTADOR PARA VIDEO		
	- 1 COMPUTADOR PARA MÚSICA		
	ILUMINACIÓN		
	8. CABEZAS MÓVILES BEAN 7R		
	6.PAR COP PARA FRONT		
	12. PAR LED RGB 8 VATIOS		
	1.CAMARA DE HUMO		
	1.CONSOLA MARTIN TOUCH		
	CARPA TECHO		
	1.TECHO DE 24 X 6 METROS PARA PÚBLICO EN PATA ALTA		
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA OPERAR EL SONIDO		
	1.SONIDISTA		
	1.. TÉCNICO DE LUCES		
	1.TECNICO DE PANTALLA		
	2. AUXILIARES DE LOGÍSTICA		
	1.DISC JOCKEY		
1,2	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO DIEZ INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA DE GENERO VALLENATA, INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO , LA FECHA DE PRESENTACIÓN SE DEBERÁ CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
1.3	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TRÓPICO-CARRANGUERA INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO . DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1

1,4	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INTÉRPRETES DE MÚSICA MERENGUE-TROPICAL Y/O GUASCA Y/O COLOMBIANA , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO .	UNIDAD	1
1,5	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÍNIMO TRECE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TROPICAL, MERENGUE Y SALSA , EN TARIMA EL GRUPO DEBE CONTENER MÍNIMO (CINCO (5) INSTRUMENTOS DE VIENTO, UN PIANO, BAJO, TIMBAL, TAMBORA, GÜIRA, MÍNIMO TRES CANTANTES) , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
1.6	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR CONFORMADA CON MÍNIMO 7 MÚSICOS PROFESIONALES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, COROS, TRIPLISTA , VOZ LÍDER, CONGUERO, BAJISTA, GUACHARAQUERO ,TIMBALERO), INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
1,7	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE TENER MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, TIPLE, BAJO, ACORDEÓN, GUACHARACA, CONGAS Y TIMBAL) (INCLUYE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA SANTANDER) , DURANTE LA PRESENTACIÓN SE DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
1,8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ZANQUEROS A TODO COSTO , COMPUESTA POR CUATRO ZANQUEROS , INCLUYE MANUTENCIÓN T TRANSPORTE, DEBE REALIZAR PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORA ESTILO COMPARSA POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO , Y PRESENTACIÓN DE SHOW INTERPRETANDO PERSONAJES DE MINIMO 1 HORA.	GLOBAL	1
1,9	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS , SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRASADO DE RUTA , GESTIÓN DE LIMPIEZA ETC.) Y , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1
1,10	INCENTIVO ECONÓMICO A LOS MEJORES PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS: CONCURSO DE TRAJES IDENTIDAD SUAQUEÑA PARA CADA CATEGORÍA DISTRIBUIDO ASÍ: 1. (0- 13 AÑOS) : PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 2 .(14-28 AÑOS): PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 3. (29 AÑOS EN ADELANTE) :PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000) Y CATEGORÍA GRUPOS: PRIMER PUESTO POR VALOR ($800.000) Y SEGUNDO PUESTO($500.000).	GLOBAL	1
1,11	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN CONSISTENTE EN UNA RUANA EN TELLA FLANNEL CON TEJIDO DE PUNTO 321 GRAMOS DE TEXTIL TÉRMICO , PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	100
1,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA RECREATIVA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE ALGODÓN DE AZÚCAR , CRISPETAS Y HELADOS PARA APROXIMADAMENTE 150 PERSONAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1
1,13	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA CABALGATA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE 40 JUGUETES PREMIACIÓN A LOS MEJORES CABALLOS DE PALO , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1
1,14	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL DESFILE DE FAROLES , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRAZAR RUTA) , SUMINISTRO DE 150 FAROLES DE CARTÓN JUNTO CON VELAS DE COLORES Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1
1,15	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL OSO PARRANDERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , Y DISPONER DE MÍNIMO CUATRO PERSONAS , DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y LAS OTRAS DOS PERSONAS DEBERAN DISFRAZARSE Y REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS CALLE DEL PUEBLO.	GLOBAL	1
1,16	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIÓN , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRAR JUEGOS DE MESA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1
1,17	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL CARRANGUERO PRIMER PUESTO: $1.500.000. SEGUNDO PUESTO: $500.000 TERCER PUESTO $200.000.	GLOBAL	1
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL CARRANGUERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONIBILIDAD DE 3 JUECES CON CONOCIMIENTO EN EL ÁREA , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MERCATON SUAQUEÑO , MUESTRA GASTRONÓMICA Y ARTESANÍAS , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD , SUMINISTRAR 50 CAMISETAS Y ENTREGA DE 50 INCENTIVOS A LOS MEJORES PARTICIPANTES POR VALOR DE $ 50.000.	GLB	1
1,19	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	UNIDAD	500

1,20	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 750 ML	UNIDAD	250
2	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**		
2,1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES , CONSISTENTE EN UNA PORCIÓN UN (1) JUGO DE CAJA DE 200 ML Y UNA (1) EMPANADA O UN (01) SANDWICH. LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS DÍAS EN QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	380
2,2	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO CUROS -SANTA BÁRBARA , CATEGORÍA HOMBRE PRIMER PUESTOS $ 500.000 , CATEGORÍA MUJERES PRIMER PUESTO $ 500.000 , CATEGORÍA GRUPO FAMILIAR , MAYOR NÚMERO DE INTEGRANTES $ 200.000 , CATEGORÍA VETERAN@ PRIMER PUESTO , $ 200.000 CATEGORÍA MENOR DE EDAD : PRIMER PUESTO $ 200.000.	GLOBALO	1
2,3	BUSO , 65% POLIESTER,35% ALGODÓN, COLOR A DEFINIR LOS COLORES Y DISEÑOS DEBEN SER CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS JERSÉIS DEBERÁN CONTENER LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SÍMBOLOS MUNICIPALES Y DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO.	UNIDAD	100
2,4	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA, APOYO CON ASISTENCIA TÉCNICA, REVISIÓN PREVIA A LA SALIDA Y DURANTE LA CARRERA, DAÑOS MENORES DE LAS BICICLETAS. (PINCHAZOS, CAÍDA DE CADENA, FRENOS.), PUESTOS DE INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES, TABLAS DE POSICIONES A LAS LLEGADAS, UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN Y NUMERACIÓN DE PARTICIPANTES Y SE DEBERÁ DISPONER DE UNA CAMIONETA QUE FUNJA COMO CARRO ESCOBA, A FIN DE ACOMPAÑAR A LAS PARTICIPACIONES, INCLUYE SEGURO DE PARTICIPACIÓN CONTRA ACCIDENTES.	UNIDAD	1
2,5	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA DE ATLETISMO MAYOREES FEMENINO Y MASCULINO, PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($200.000) PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($200.000) , SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) , TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000).	GLOBAL	1
2,6	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO) A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000).	GLOBAL	1
2,7	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($10.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($50.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($50.000).	GLOBAL	1
2,8	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA CARRERA ATLÉTICA , UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN , DISPONIBILIDAD DE NUMERACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y COORDINACIÓN Y GESTIÓN JUZGAMIENTO ,	GLOBAL	1
2,9	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE BOLO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($300.000), SEGUNDO PUESTO ($200.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1
2,1	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS DE MINI TEJO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($250.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1
2,11	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS RANA, INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($200.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1
2,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS / BOLO , MINI TEJO Y RANA , PARA LO CUAL DEBERÁ DISPONER DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PARA REALIZAR LOS CAMPEONATOS , PUNTO DE HIDRATACIÓN , JUZGAMIENTO Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS PARA REALIZAR EL APOYO LOGISTICO.	GLOBAL	1
3	**INAUGURACIÓN DE CAMPEONATO RELÁMPAGO ENTREGA DE UNIFORMES Y PREMIACIÓN**		
3.1	UNIFORME DEPORTIVO FULL TRANSFER (CAMISETA MANGA,) MANGA CORTA, PANTALONETA Y UN PAR DE MEDIAS DEBE TENER MÍNIMO DOS LOGOS O ESCUDO ESTAMPADO, TALLAS XS, S, M. L, XL, IMPRESOS LOGOS, NÚMERO Y SU RESPECTIVO NOMBRE DEL EQUIPO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	108
3.2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO RELÁMPAGO PARA CADA ENCUENTRO DEPORTIVO EN LA CATEGORÍA FEMENINA , MASCULINO	GLOBAL	1
3.3	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES TORNEO RELÁMPAGO MASCULINO 1ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADOR, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERO	GLOBAL	1
3.4	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES FEMENINO TORNEO RELÁMPAGO 1 ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADORA, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERA	GLOBAL	1
3.5	INCENTIVO ECONÓMICO ($200.000) , MEJOR MADRINA $ 200.000 MEJOR HERALDO $ 200.000 TORNEO RELÁMPAGO	GLOBAL	1
3.6	TROFEOS 1ER: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2
3.7	TROFEOS 2DO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2
3.8	TROFEOS 3RO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2
3.9	TROFEOS GOLEADORES Y GOLEADORA: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2
3.10	TROFEOS PORTERA Y PORTERO : TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2
3.11	MEDALLAS: MATERIAL METÁLICO ZAMAK PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) 1°, 2° Y 3° PUESTO MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	54
3.12	BALONES MICROFUTBOL: NUMERO 4 CATEGORÍA COMPETENCIA. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA EN PVC, ESTAMPADO CON TINTAS DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	5
4	**APORTE CONVENIENTE**		
1,1	DISPONIBILIDAD DE UN FOTÓGRAFO LOS DÍAS 7, 8 , 9 , 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, A FIN REALIZAR REGISTROS DE FOTOGRAFIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN CRONOGRAMA	GLOBAL	1
1,2	CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CUIDADO Y TENENCIA DE LOS ANIMALES DE GRAJA , DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL , LA FECHA SE DEBERA COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1

1,3	PRESENTACIÓN MUSICAL DIRIGIDA POR UN DJ , ACOMPAÑADA DE TALENTOSOS BAILARINES , LA PRESENTACIÓN OFRECE UN ESPECTÁCULO DIRIGIDO AL PÚBLICO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

1. Garantizar el suministro de los bienes, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Los alimentos y bebidas estarán frescos y en óptimas condiciones para su consumo.
3. Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de la logística programada.
4. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
5. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio prestado.
6. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
7. El contratista deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
8. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Deberá darse estricto cumplimiento a la Resolución 350 de Marzo 01 de 2022, expedida por el Gobierno Nacional. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado
10. El personal utilizado deberá ser personal idóneo en el desarrollo de cada una de las actividades y deberá contar con las herramientas requeridas para el desarrollo del evento.
11. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.

De igual manera se establece que:

Las fechas de la ejecución del evento están sujetas al cronograma que se defina al momento de realizar la aceptación del proceso, y el oferente con la presentación de la oferta, se compromete a cumplir con las fechas que se establezcan.

Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto el contratante y el proponente seleccionado.
El proponente seleccionado deberá coordinar los tiempos para la correcta ejecución de cada una de las actividades.

Se coordinarán y apoyarán las entregas a realizar dentro de la logística programada al momento de la suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá para el desarrollo del evento contratar personal que no tenga antecedentes.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

CLASIFICACION UNSPCS	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49101700	49 Equipos, suministros y accesorios de deportes	10 Coleccionables y condecoraciones	17 Premios
45111700	45	11	17

Comentado [LS1]: Se ajusto

	Equipos y suministros de impresión y fotografía y audiovisuales	Equipo de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido
49221500	49 Equipos, suministros y accesorios de deportes	22 Equipos y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte
50192100	50 Alimentos bebidas y tabaco	19 Alimentos preparados y conservados	21 Pasabocas y snacks
50202300	50 Alimentos bebidas y tabaco	20 bebidas	23 Bebidas no alcohólicas
80111600	80 Servicios de gestión	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal
90131500	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	13 Artes interpretativas	15 Actuaciones en vivo

4. PLAZO:

El plazo del contrato será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 26 de diciembre del 2.023; una vez cumplidos los requisitos para su legalización y perfeccionamiento.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Santa Barbara

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Teniendo como referente los valores para esta clase de convenios de acuerdo a otras entidades públicas de la región para servicios similares, sumado al incremento normal de los costos, el valor total del convenio de asociación a suscribir es la suma equivalente a **CIENTO OCHENTA MLLONES DE PESOS ($180.000.000)** aportes por parte del municipio**,** aportados por el municipio, el cual incluye los descuentos y erogaciones municipales, departamentales y nacionales, además de otros impuestos legales de acuerdo a la naturaleza jurídica de la persona asociada.

Cuantificación de los aportes:

Teniendo en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

El porcentaje de aporte que ofrezca el oferente se tendrá en cuenta para elegir de manera objetiva a la oferta más favorable para la entidad según el numeral correspondiente.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Santa Barbara, Santander, cancelará su aporte de la siguiente manera:

La forma de pago del convenio se realizará así: mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo al avance de actividades ejecutadas según en alcance del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con visto bueno del supervisor del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de radicación de cuenta de cobro.

El valor será cancelado en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos: En el valor pactado se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

En todo caso el Supervisor del Convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión ARP y Parafiscales. A su vez, LA ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría u oficina del municipio que sea pertinente, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el numeral 4, articulo 33 de la ley 2069 de 2020, la cual modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, en cuanto a la facilidad de trámites administrativos, con respecto al trámite de pago ante la Secretaria de Hacienda y del tesoro del Municipio de Santa Barbara, Santander

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL ASOCIADO deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Asociado, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES - EL ASOCIADO autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR EL MUNICIPIO:

a) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
c) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).

POR EL CONTRATISTA

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

Obligaciones de carácter general

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación pública, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
2) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades.
3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación y sus anexos.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) Velar por el respeto y convivencia con las personas que tenga a su cargo, con funcionarios, contratistas, y cualquier persona en general.
11) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la ejecución, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.

2) El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con máximo cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal minino requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.

3) Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de técnicos o profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal minino requerido.

4) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.

5) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la Supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal del mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

Obligaciones de información.

1) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
- Documentación técnica entre ella:
  - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.
- Registro fotográfico definitivo.

2) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es la suma de a **CIENTO OCHENTA MLLONES DE PESOS ($180.000.000)** aportados por el municipio. Los recursos con que cuenta el MUNICIPIO para respaldar económicamente la ejecución del presente objeto el certificado de disponibilidad presupuestal No.11-19 del 21 de noviembre del 2.023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	APORTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
1	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**				
1,1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS PARA LOS DÍAS 7,8,9 Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO:**	GLOBAL	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000
	SISTEMA DE SONIDO PARA PÚBLICO P.A.				
	-8 CAJAS ACTIVAS DE 12 PULGADAS.				
	-6 BAJOS DOBLES				

	MONITOREO				
	-4 MONITORES DE PISO DE 15 PULGADAS ACTIVO				
	-1 BAJO CABINA 3 VÍAS PARA SIDEFIELD				
	-2 CABINAS PARA VIENTOS EN TRÍPODE 2 VÍAS				
	-1 PLANTA DE BAJO				
	-1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES				
	-2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS				
	-4 MICRÓFONOS SM58 ORIGINALES				
	-12 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS				
	-KIT DE BATERÍA SHURE BVETA				
	-PROCESADOR DE AUDIO 260				
	- 30 BASES PARA MICRÓFONO				
	VIDEO Y PANTALLA				
	- 1 PANTALLA DE 3X2 MTS DE 4.8 PICH				
	-VIDEO PROCESADOR PARA VIDEO				
	-1 COMPUTADOR PARA VIDEO				
	- 1 COMPUTADOR PARA MÚSICA				
	ILUMINACIÓN				
	8. CABEZAS MÓVILES BEAN 7R				
	6.PAR COP PARA FRONT				
	12. PAR LED RGB 8 VATIOS				
	1.CAMARA DE HUMO				
	1.CONSOLA MARTIN TOUCH				
	CARPA TECHO				
	1.TECHO DE 24 X 6 METROS PARA PÚBLICO EN PATA ALTA				
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA OPERAR EL SONIDO				
	1.SONIDISTA				
	1.. TÉCNICO DE LUCES				
	1.TECNICO DE PANTALLA				
	2. AUXILIARES DE LOGÍSTICA				
	1.DISC JOCKEY				
1,2	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO DIEZ INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA DE GENERO VALLENATA, INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO , LA FECHA DE PRESENTACIÓN SE DEBERÁ CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.3	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TRÓPICO-CARRANGUERA INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO . DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
1,4	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INTÉRPRETES DE MÚSICA MERENGUE-TROPICAL Y/O GUASCA Y/O COLOMBIANA , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO .	UNIDAD	1	$ 17.400.000	$ 17.400.000
1,5	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÍNIMO TRECE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TROPICAL, MERENGUE Y SALSA , EN TARIMA EL GRUPO DEBE CONTENER MÍNIMO (CINCO (5) INSTRUMENTOS DE VIENTO, UN PIANO, BAJO, TIMBAL, TAMBORA, GÜIRA, MÍNIMO TRES CANTANTES) , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000
1.6	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL. O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR CONFORMADA CON MÍNIMO 7 MÚSICOS PROFESIONALES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, COROS, TRIPLISTA , VOZ LÍDER, CONGUERO, BAJISTA, GUACHARAQUERO ,TIMBALERO), INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE	UNIDAD	1	$ 16.400.000	$ 16.400.000

	REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
1,7	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE TENER MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, TIPLE, BAJO, ACORDEÓN, GUACHARACA, CONGAS Y TIMBAL) (INCLUYE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA SANTANDER) , DURANTE LA PRESENTACIÓN SE DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1,8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ZANQUEROS A TODO COSTO , COMPUESTA POR CUATRO ZANQUEROS , INCLUYE MANUTENCIÓN T TRANSPORTE, DEBE REALIZAR PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORA ESTILO COMPARSA POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO , Y PRESENTACIÓN DE SHOW INTERPRETANDO PERSONAJES DE MINIMO 1 HORA.	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1,9	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS , SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRASADO DE RUTA , GESTIÓN DE LIMPIEZA ETC.) Y , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
1,10	INCENTIVO ECONÓMICO A LOS MEJORES PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS: CONCURSO DE TRAJES IDENTIDAD SUAQUEÑA PARA CADA CATEGORÍA DISTRIBUIDO ASÍ: 1. (0- 13 AÑOS) : PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 2 .(14-28 AÑOS): PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 3. (29 AÑOS EN ADELANTE) :PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000) Y CATEGORÍA GRUPOS: PRIMER PUESTO POR VALOR ($800.000) Y SEGUNDO PUESTO($500.000).	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
1,11	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN CONSISTENTE EN UNA RUANA EN TELLA FLANNEL CON TEJIDO DE PUNTO 321 GRAMOS DE TEXTIL TÉRMICO , PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	100	$ 60.000	$ 6.000.000
1,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA RECREATIVA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE ALGODÓN DE AZÚCAR , CRISPETAS Y HELADOS PARA APROXIMADAMENTE 150 PERSONAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1,13	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA CABALGATA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE 40 JUGUETES PREMIACIÓN A LOS MEJORES CABALLOS DE PALO , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000
1,14	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL DESFILE DE FAROLES , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRAZAR RUTA) , SUMINISTRO DE 150 FAROLES DE CARTÓN JUNTO CON VELAS DE COLORES Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1,15	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL OSO PARRANDERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , Y DISPONER DE MÍNIMO CUATRO PERSONAS , DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y LAS OTRAS DOS PERSONAS DEBERAN DISFRAZARSE Y REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS CALLE DEL PUEBLO.	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
1,16	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIÓN , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRAR JUEGOS DE MESA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1	$ 400.000	$ 400.000
1,17	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL CARRANGUERO PRIMER PUESTO: $1.500.000. SEGUNDO PUESTO: $500.000 TERCER PUESTO $200.000.	GLOBAL	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL CARRANGUERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONIBILIDAD DE 3 JUECES CON CONOCIMIENTO EN EL ÁREA , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MERCATON SUAQUEÑO , MUESTRA GASTRONÓMICA Y ARTESANÍAS , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD , SUMINISTRAR 50 CAMISETAS Y ENTREGA DE 50 INCENTIVOS A LOS MEJORES PARTICIPANTES POR VALOR DE $ 50.000.	GLB	1	$ 5.767.400	$ 5.767.400
1,19	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	UNIDAD	500	$ 900	$ 450.000

1,20	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 750 ML	UNIDAD	250	$ 2.000	$ 500.000
2	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				
2,1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES , CONSISTENTE EN UNA PORCIÓN UN (1) JUGO DE CAJA DE 200 ML Y UNA (1) EMPANADA O UN (01) SANDWICH. LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS DÍAS EN QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	380	$ 7.000	$ 2.660.000
2,2	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO CUROS -SANTA BÁRBARA , CATEGORÍA HOMBRE PRIMER PUESTOS $ 500.000 , CATEGORÍA MUJERES PRIMER PUESTO $ 500.000 , CATEGORÍA GRUPO FAMILIAR , MAYOR NÚMERO DE INTEGRANTES $ 200.000 , CATEGORÍA VETERAN@ PRIMER PUESTO , $ 200.000 CATEGORÍA MENOR DE EDAD : PRIMER PUESTO $ 200.000.	GLOBALO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2,3	BUSO , 65% POLIESTER,35% ALGODÓN, COLOR A DEFINIR LOS COLORES Y DISEÑOS DEBEN SER CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS JERSÉIS DEBERÁN CONTENER LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SÍMBOLOS MUNICIPALES Y DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO.	UNIDAD	100	$ 95.000	$ 9.500.000
2,4	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA, APOYO CON ASISTENCIA TÉCNICA, REVISIÓN PREVIA A LA SALIDA Y DURANTE LA CARRERA, DAÑOS MENORES DE LAS BICICLETAS. (PINCHAZOS, CAÍDA DE CADENA, FRENOS.), PUESTOS DE INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES, TABLAS DE POSICIONES A LAS LLEGADAS, UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN Y NUMERACIÓN DE PARTICIPANTES Y SE DEBERÁ DISPONER DE UNA CAMIONETA QUE FUNJA COMO CARRO ESCOBA, A FIN DE ACOMPAÑAR A LAS PARTICIPACIONES, INCLUYE SEGURO DE PARTICIPACIÓN CONTRA ACCIDENTES.	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,5	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA DE ATLETISMO MAYOREES FEMENINO Y MASCULINO, PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($200.000) PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($200.000) , SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) , TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000).	GLOBAL	1	$ 900.000	$ 900.000
2,6	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO) A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000).	GLOBAL	1	$ 650.000	$ 650.000
2,7	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($10.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($50.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($50.000).	GLOBAL	1	$ 450.000	$ 450.000
2,8	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA CARRERA ATLÉTICA , UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN , DISPONIBILIDAD DE NUMERACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y COORDINACIÓN Y GESTIÓN JUZGAMIENTO ,	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000
2,9	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE BOLO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($300.000), SEGUNDO PUESTO ($200.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000
2,1	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS DE MINI TEJO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($250.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
2,11	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS RANA, INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($200.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1	$ 450.000	$ 450.000
2,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS / BOLO , MINI TEJO Y RANA , PARA LO CUAL DEBERÁ DISPONER DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PARA REALIZAR LOS CAMPEONATOS , PUNTO DE HIDRATACIÓN , JUZGAMIENTO Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS PARA REALIZAR EL APOYO LOGISTICO.	GLOBAL	1	$ 1.000.600	$ 1.000.600
3	**INAUGURACIÓN DE CAMPEONATO RELÁMPAGO ENTREGA DE UNIFORMES Y PREMIACIÓN**				
3.1	UNIFORME DEPORTIVO FULL TRANSFER (CAMISETA MANGA,) MANGA CORTA, PANTALONETA Y UN PAR DE MEDIAS DEBE TENER MÍNIMO DOS LOGOS O ESCUDO ESTAMPADO, TALLAS XS, S, M, L, XL, IMPRESOS LOGOS, NÚMERO Y SU RESPECTIVO NOMBRE DEL EQUIPO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	108	$ 82.000	$ 8.856.000
3.2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO RELÁMPAGO PARA CADA ENCUENTRO DEPORTIVO EN LA CATEGORÍA FEMENINA , MASCULINO	GLOBAL	1	$ 1.752.000	$ 1.752.000
3.3	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES TORNEO RELÁMPAGO MASCULINO 1ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADOR, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERO	GLOBAL	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
3.4	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES FEMENINO TORNEO RELÁMPAGO 1 ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADORA, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERA	GLOBAL	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
3.5	INCENTIVO ECONÓMICO ($200.000) , MEJOR MADRINA $ 200.000 MEJOR HERALDO $ 200.000 TORNEO RELÁMPAGO	GLOBAL	1	$ 400.000	$ 400.000
3.6	TROFEOS 1ER: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000
3.7	TROFEOS 2DO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2	$ 165.000	$ 330.000
3.8	TROFEOS 3RO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2	$ 147.000	$ 294.000
3.9	TROFEOS GOLEADORES Y GOLEADORA: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
3.10	TROFEOS PORTERA Y PORTERO : TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
3.11	MEDALLAS: MATERIAL METÁLICO ZAMAK PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) 1°, 2° Y 3°	UNIDAD	54	$ 7.500	$ 405.000

	PUESTO MASCULINO, FEMENINO				
3.12	BALONES MICROFUTBOL: NUMERO 4 CATEGORÍA COMPETENCIA. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA EN PVC, ESTAMPADO CON TINTAS DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	5	$ 95.000	$ 475.000
	SUBTOTAL				**$ 180.000.000**
4	**APORTE CONVENIENTE**				
1,1	DISPONIBILIDAD DE UN FOTÓGRAFO LOS DÍAS 7, 8 , 9 , 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, A FIN REALIZAR REGISTROS DE FOTOGRAFIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN CRONOGRAMA	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1,2	CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CUIDADO Y TENENCIA DE LOS ANIMALES DE GRAJA , DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL , LA FECHA SE DEBERA COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1,3	PRESENTACIÓN MUSICAL DIRIGIDA POR UN DJ , ACOMPAÑADA DE TALENTOSOS BAILARINES , LA PRESENTACIÓN OFRECE UN ESPECTÁCULO DIRIGIDO AL PÚBLICO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
					$9.000.000
	VALOR TOTAL				$ $ **189.000.000**

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los mismos se encuentran establecidos e identificados en documento anexo de estudio previo.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES

CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES

Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

En este sentido deberá acreditarse documento de existencia y representación legal.

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista, el cual debe contar con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso contractual.

- **EXPERIENCIA:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

Mínimo dos (02) contratos y/o liquidaciones, en donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con procesos con actividades artísticas y/o culturales y/o deportivas, el valor de uno de los contratos aportados expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMML.

Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:

Nombre de la entidad contratante
Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
Valor ejecutado del contrato

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DEL DECRETO 92 DE 2017 Y CON LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (G-GESAL-02) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE EXIGIRÁ:

- **COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO.** Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

- **SE DEBERÁN APORTAR ESTADOS FINANCIEROS** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés. (cedula del profesional, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales).

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

- **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

- **LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES** de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL:** Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

- **CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de

expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.

- **CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)** Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

- **PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar comprobante de pago personal y/o de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

Sobre el particular, deberá tenerse en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

- **ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR:** De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

- **CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.** Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación. Deberá usarse modelo anexo a la invitación.

- **CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS –** REDAM- Cuya fecha de expedición no puede ser superior a 30 días hábiles antes del cierre del proceso.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)**

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por dos meses contados a partir de cierre.

NOTA: En caso de ser Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá acreditar cada uno de los requisitos de la capacidad jurídica y la póliza de seriedad deberá ser constituida por el oferente plural.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Santa Bárbara, Santander, NIT: 890.205.973-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes; y establecerse el porcentaje de participación.
La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.
La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Parágrafo 3 art. 5 de la Ley 1882 de 2018.
De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y el Municipio de Santa Bárbara podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días

hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.
La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo
La garantía de seriedad de la oferta contendrá los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso competitivo
Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Selección Abreviada.
Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa, quedar establecidos sus integrantes y el porcentaje de participación.
Asegurado y beneficiario: Municipio de Santa Bárbara – Santander. NIT. 890.205.973-1.
Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selecciona Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y AMBIENTALES Y DECEMBRINAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER".**

- **DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP**

La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL PERSONAL MÍNIMO**

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
un (01) presentador y/o animador para las actividades, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, así como el desarrollo de eventos artísticos y actividades culturales	1	100%	Experiencia mínima de 3 años en animación de eventos.	No menor de un (1) contratos o certificaciones en presentación y/o animación de eventos
PERSONAL	4	100%	N/A	Una (01) certificación y/o

LOGISTICO				contrato con entidades publicas o privadas, donde se acredite experiencia en procesos similares.

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
1	Hoja de Vida Firmada
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Certificación de deudores alimentarios morosos - REDAM
5	Certificado de Antecedentes disciplinarios
6	Certificado de antecedentes de la policía por delitos sexuales de acuerdo a la ley 1918 de 2018
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Certificaciones emitidas por la Entidad Contratante a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.
DOCUMENTO ADICIONAL	
1	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato, acreditando la disponibilidad en el sitio. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

NOTA 1: No se permite en la subsanación modificar el personal, so pena de estar incumpliendo con el numeral 8 del art. 30 de la ley 80 de 1993, en cuanto los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

11. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PRESENTO PROCESO CONTRACTUAL	
2 CONTRATOS	10 PUNTOS
3 A 4 CONTRATOS	15 PUNTOS
5 A 6 CONTRATOS	20 PUNTOS
MAS DE 6 CONTRATOS	25 PUNTOS

APORTES EN DINERO

Se otorgarán VEINTICINCO (25) PUNTOS, al proponente que realice aportes en dinero, para este caso deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, si esta obligado a tenerla, en la cual establezca que una vez sea adjudicatario del presente contrato, consignara en la cuenta de la entidad el valor en dinero.

12.1.3. APORTES EN ESPECIE

Los aportes en especie deberán ser cuantificados por la ESAL.

CALIFICACION PARA QUIENES PRESENTE PROPUESTA

VALORACION DEL APORTE DE LA ESAL SEGÚN CUADRO	PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es igual o superior a los NUEVE MLLONES DE PESOS ($9.000.000.oo)	25 PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a NUEVE MLLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) y pero superior a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo)	15 PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo) pero superior a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)	10 PUNTOS
A los demás ofrecimientos en especie de acuerdo al cuadro.	5 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

12.1.4 OTROS APORTES EN ESPECIE

Las ESAL podrán realizar otra clase de aportes en especie los cuales se valorarán de la siguiente manera:

VALORACION DEL APORTE EN DINERO	PUNTOS
Si el aporte adicional es superior a los DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	25 PUNTOS
Si el aporte adicional es inferior a los DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	15 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

Estos ofrecimientos adicionales en especie deberán ser valorados en dinero para efectos de realizar la calificación. El proponente podrá determinarlos como considere en su propuesta

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, se debe observar lo siguiente:

El art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no establece en esta clase de procesos la exigencia de determinar riesgos. Sin embargo, la entidad considera que la exigencia del análisis de los riesgos debe obedecer a la cuantía y naturaleza del contrato y a la exigencia legal de cuando se requieren las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El Municipio de Santa Barbara - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, se debe observar lo siguiente:

El art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no establece en esta clase de procesos la exigencia de determinar riesgos. Sin embargo, la entidad considera que la exigencia del análisis de los riesgos debe obedecer a la cuantía y naturaleza del contrato y a la exigencia legal de cuando se requieren las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El Municipio de Santa Barbara - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

15 DE LA PROPUESTA

15.1 PROCESOA DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la dirección indicada para recibo de documentos.

La propuesta se presentará y ordenará de la siguiente manera:

Índice: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos de que se forma la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.

1. Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)

2. Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades: (Formato 2 y 3)
3. Certificado de existencia y representación legal y autorización para contratar
4. Fotocopia del documento de identificación
5. Libreta Militar
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
9. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales
10. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
11. Certificación medidas correctivas
12. Certificado de no uso de recursos provenientes de actividades ilícitas.
13. Certificado de inscripción en el SECOP II
14. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
15. Experiencia mínima requerida del oferente, de haberse exigido.
16. Experiencia frente al personal e índole
17. Capacidad financiera mínima requerida, de haberse exigido.
18. Documentos adicionales exigidos

La propuesta, deberá ser presentada entre la fecha de apertura y la fecha límite de cierre establecida en el cronograma, y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Adicionalmente, antes de la hora límite para presentar ofertas, el interesado debe enviar un correo electrónico a salud@santabarbara-santander.gov.co informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

Si no se puede por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, debe presentar su oferta por el correo electrónico salud@santabarbara-santander.gov.co, cumpliendo con lo estipulado en el protocolo de indisponibilidad del SECOP.

NOTA 1: Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación en el SECOP II, **no deben aceptar ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema**. Sin embargo, cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA puede recibir ofertas por correo electrónico salud@santabarbara-santander.gov.co dentro de las 12 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO CON EL FIN DE PRESENTAR LA OFERTA EN UN PROCESO DE SELECCIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE

NOTA 2: PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMO PROPONENTE PLURAL EN SECOP II (YA SEA PARA MANIFESTAR INTERÉS, ENVIAR OBSERVACIONES, OFERTAS O FIRMAR CONTRATOS), DEBE ACTUAR EXCLUSIVAMENTE DESDE SU CUENTA DE PROPONENTE PLURAL. CUALQUIER ACCIÓN, REALIZADA DESDE LA CUENTA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES NO ES VÁLIDA PARA EL PROPONENTE PLURAL, Y QUEDARÁ A NOMBRE DEL PROPONENTE SINGULAR. PARA CREAR SU CUENTA DE PROPONENTE PLURAL, INGRESE A LOS MANUALES DEL SECOP II.

NOTA 3: PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION COMO PROPONENTE SINGULAR EN SECOP II (YA SEA PARA MANIFESTAR INTERÉS, ENVIAR OBSERVACIONES, OFERTAS O FIRMAR CONTRATOS), DEBE ACTUAR EXCLUSIVAMENTE DESDE SU CUENTA DE PROPONENTE SINGULAR, EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FIRMANDO LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA PRESENTADA DEBE SER EL MISMO QUE REFIERA EL PERFIL CON EL CUAL SE ESTA PRESENTANDO.

Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE; "El usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO/FACULTADO). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces (APODERADO/FACULTADO), la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal (APODERADO/FACULTADO) quien haga clic en "Aprobar contrato**".**

15.2 DE LOS PROPONENTES EN GENERAL

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de SANTA BARBARA, SANTNADER, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.

16. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de propuestas con oferta artificialmente baja, se considerará que la misma tiene esta calidad cuando esta sea menor o igual al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal; para lo cual la entidad solicitará la respectiva aclaración mediante la desagregación del precio/costo/servicio y además mediante el método adicional que más considere la entidad si es necesario.

De ser más de cinco (05) los oferentes, se procederá a realizarse el procedimiento establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, se debe observar lo siguiente:

El art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no establece en esta clase de procesos la exigencia de determinar riesgos. Sin embargo, la entidad considera que la exigencia del análisis de los riesgos debe obedecer a la cuantía y naturaleza del contrato y a la exigencia legal de cuando se requieren las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de contratación directa, no obstante con el fin de respaldar la ejecución de las actividades, se establecieron las mimas.

El Municipio de Santa Barbara - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente

18. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con el resultado de la evaluación el Municipio de SANTA BARBARA– Santander, deberá aceptar la oferta que obtenga mayor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En la aceptación de la oferta, se debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

19. CORRECCIÓN ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: *"…-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario."*

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: *"La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"*

20. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando de la oferta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando la propuesta no sea entregada por el representante legal y quien la entregue no tenga la debida autorización y poder para presentar la propuesta.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

21. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
   ACREDITACIÓN:

   Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   ACREDITACIÓN: De acuerdo con el artículo 2 de la ley 82 de 1993 modificado por la ley 1232 de 2008, la condición de ser mujer cabeza de familia se acredita con declaración ante notario[1]. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente. [2]

   Ahora bien, en el caso de que el proponente sea persona jurídica o proponente plural no basta con que uno de los integrantes tenga en su planta a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de acuerdo al aporte en dinero o trabajo de las mismas, por lo cual deberá adicional a lo anterior allegar el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros. [3]Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4640
[2] https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf
[3] Pag16 http://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-015%20de%202021

refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

ACREDITACIÓN: De acuerdo con el artículo 24 de la ley 361 de 1997, la acreditación de que se tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad serán certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona.[4]

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

ACREDITACIÓN: la acreditación de la vinculación de las personas con las condiciones anteriormente mencionadas se acredita mediante la presentación de certificación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección[5]. Entiéndase por mayor proporción el número de personas vinculadas por el oferente.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este criterio, se hará mediante la presentación de certificación expedida por el Ministerio del Interior como autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. En tal sentido, el proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones mediante la presentación de la misma.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACIÓN: La acreditación de este criterio, se hará mediante la presentación de certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ACREDITACIÓN: La condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración se acredita conforme a lo establecido en los ítems anteriores. Adicionalmente para verificar la integración y/o participación mayoritaria se deberá certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural en la que se evidencie la participación de sus miembros. [6]Entiéndase por la participación mayoritaria el aporte en dinero o trabajo de las personas dentro de la sociedad.

[4] https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf
[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=137231
[6] Pag16 http://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-015%20de%202021

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

   ACREDITACIÓN: La acreditación de este requisito, se dará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal –tratándose de personas jurídicas– en caso de proponente plural este requisito deberá allegarse individualmente.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

   ACREDITACIÓN: La acreditación de este requisito, se dará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que conforman el proponente plural.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

    ACREDITACIÓN: Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso: A través del procedimiento de balotas Se marcarán las balotas con el número de oferentes habilitados que estén en desempate y luego un representante de cada oferente (Sea el RL o alguien que lo represente debidamente mediante poder o nota de presentación personal), o el secretario gestor “en caso de que no asista representante del oferente” sacará una balota. El oferente que saque la balota de mayor valor numérico, es a quien será resuelto a favor el desempate.

    Parágrafo 1°. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

    Parágrafo 2°. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

23. GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Santa Barbara exigirá garantías para amparar la ejecución del presente convenio de asociación así:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL INCLUYENDO EN ELLAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CUANDO SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula

penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Seguro de responsabilidad civil temporal por 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, solo para el evento concreto y que cubre los daños personales o materiales causados accidentalmente por la actividad desarrollada en el evento asegurado

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al contratante, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista asociado o ESAL se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

24. UNICA OFERTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra “La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”

25. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de SANTA BARBARA - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.
c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de las propuesta.

26. PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Dicha comunicación se realizará en los términos establecidos por la Agencia de Contratación de Colombia compra eficiente. Y los documentos de oferta y aceptación serán publicados según el cronograma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	23 de noviembre del 2.023	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Desde el 23 de noviembre del 2.023 hasta el 24 de noviembre del 2.023 a las 5:00 p.m	SECOP II- SANTA BARBARA, Santander
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN **PUBLICACIÓN DE ADENDAS**	24 de noviembre del 2.023 24 de noviembre hasta las 7:00 p.m	En el Portal de Colombia Compra Eficiente
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	27 de noviembre a las 10:00 a.m	SECOP II- SANTA BARBARA, Santander
EVALUACIÓN DE LA OFERTAS	El día 27 de noviembre del 2.023	SECOP II- SANTA BARBARA, Santander
PUBLICACION DE LA EVALUACION	El día 27 de noviembre del 2.023	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
PLAZO DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES Y FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA EVALUACIÓN	Hasta el 28 de noviembre del 2.023	SECOP II- SANTA BARBARA, Santander
PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El 29 de noviembre del 2.023	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

CAPÍTULO 2.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
2.1. PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá los expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

2.2. OBLIGACIONES: Serán las plasmadas en los Estudios Previos.

2.3. CLAUSULAS EXORBITANTES: Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las clausulas excepcionales con las que cuenta la entidad de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto es la Interpretación, Modificación o terminación unilateral del contrato.

2.4. CESIÓN Y SUB CONTRATOS:

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado.

El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa.

2.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

2.6 MULTAS Y SANCIONES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del UNO (1) por CIEN (1X100) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas.

Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que en audiencia pública explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Las multas y demás sanciones serán publicadas en el SECOP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

PARÁGRAFO. - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento en sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

2.7 VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive del presente proceso de selección y que se entiende conformado por la propuesta y la aceptación por parte del municipio, se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses, siguientes al recibo de los servicios a satisfacción por parte del supervisor. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO. - El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR.

2.8 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Son documentos del presente Proceso de Selección y vinculan a las partes de acuerdo con su contenido los siguientes:
1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad

2. Invitación Pública
3. Anexos de la invitación
4. Adendas y demás documentos que se generen en desarrollo del proceso

Santa Bárbara, noviembre del 2.023

SANDRA MILENA JAIMES RIAÑO
Alcaldesa Municipal (D) de Santa Bárbara

Proyectó; BELCY A CARVAJAL PEÑA – Secretario de Salud y Desarrollo Social
Reviso Asp. Jurídicos: Andrea del Pilar Núñez Vásquez - Asesor Jurídico externo

FORMATO 1. CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Municipio de SANTA BARBARA - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER
Alcalde Municipal

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 202_

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- La oferta que presento consta de dos sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a un original del Sobre No. 1 “REQUISITOS HABILITANTES” con ____ folios y un original del Sobre No. 2 “PROPUESTA ECONOMICA” con ____ folios.

Atentamente,
PROPONENTE:
_____
NIT REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
DIRECCIÓN:
MAIL:

FORMATO No. 2
MODELO CONFORMACION CONSORCIO

Municipio de SANTA BARBARA - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER
Alcalde Municipal

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 202_

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*)y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*)y (*nombre o razón social del integrante*),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de SANTA BARBARA de la referencia cuyo objeto es ,y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LaduracióndeesteConsorcioseráigualaltérminodelaejecucióndeestecontratoyunañomás.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**%de PARTICIPACIÓN(1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.

4. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato.

5. No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato y un (1) año más.

6. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.

7. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 201x.

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio)

FORMATO No. 3

MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Municipio de SANTA BARBARA- Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - SANTANDER
Alcalde Municipal

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 202_

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*Nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de SANTA BARBARA de la referencia cuyo objeto es _,y por lo tanto ,expresamos lo siguiente:

Por medio de la presente hacemos constar que entramos a conformar LA UNION TEMPORAL *xxxxxxxxxx*con el objeto de participar en el proceso contractual de la referencia, el cual tendrá las siguientes características:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
2. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y un (1) año más.
3. No ceder su participación en la Unión Temporal al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE COMPROMISOS (1)	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

_____

_____

6. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _.
7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
8. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 201x.

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

FORMATO 4 - MODELO EJEMPLO DE DECLARACIÓN NO USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. *Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).*

_____
_____
_____

2. *Si posee ingresos adicionales, especifique:*

_____
_____

3. *Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.*

4. *No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.*

5. *Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al MUNICIPIO DE SANTA BARBARA. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.*

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____ .

FIRMA DEL CLIENTE_____

NOMBRE_____
C.C / NIT_____ ***Huella Índice Derecho***

FORMATO 4

OFERTA ECONOMICA

Propuesta económica, Presupuesto y compromiso de actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	APORTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
1	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**				
1,1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS PARA LOS DÍAS 7,8,9 Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO:**	GLOBAL	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000
	SISTEMA DE SONIDO PARA PÚBLICO P.A.				
	-8 CAJAS ACTIVAS DE 12 PULGADAS.				
	-6 BAJOS DOBLES				
	MONITOREO				
	-4 MONITORES DE PISO DE 15 PULGADAS ACTIVO				
	-1 BAJO CABINA 3 VÍAS PARA SIDEFIELD				
	-2 CABINAS PARA VIENTOS EN TRÍPODE 2 VÍAS				
	-1 PLANTA DE BAJO				
	-1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES				
	-2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS				
	-4 MICRÓFONOS SM58 ORIGINALES				
	-12 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS				
	-KIT DE BATERÍA SHURE BVETA				
	-PROCESADOR DE AUDIO 260				
	- 30 BASES PARA MICRÓFONO				
	VIDEO Y PANTALLA				
	- 1 PANTALLA DE 3X2 MTS DE 4.8 PICH				
	-VIDEO PROCESADOR PARA VIDEO				
	-1 COMPUTADOR PARA VIDEO				
	- 1 COMPUTADOR PARA MÚSICA				
	ILUMINACIÓN				
	8. CABEZAS MÓVILES BEAN 7R				
	6.PAR COP PARA FRONT				
	12. PAR LED RGB 8 VATIOS				
	1.CAMARA DE HUMO				
	1.CONSOLA MARTIN TOUCH				
	CARPA TECHO				
	1.TECHO DE 24 X 6 METROS PARA PÚBLICO EN PATA ALTA				
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA OPERAR EL SONIDO				
	1.SONIDISTA				
	1.. TÉCNICO DE LUCES				
	1.TECNICO DE PANTALLA				
	2. AUXILIARES DE LOGÍSTICA				
	1.DISC JOCKEY				

1,2	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO DIEZ INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA DE GENERO VALLENATA, INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO , LA FECHA DE PRESENTACIÓN SE DEBERÀ CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1		
1.3	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TRÓPICO-CARRANGUERA INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO . DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1		
1,4	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL CON MÍNIMO 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INTÉRPRETES DE MÚSICA MERENGUE-TROPICAL Y/O GUASCA Y/O COLOMBIANA , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO .	UNIDAD	1		
1,5	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÍNIMO TRECE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA TROPICAL, MERENGUE Y SALSA , EN TARIMA EL GRUPO DEBE CONTENER MÍNIMO (CINCO (5) INSTRUMENTOS DE VIENTO, UN PIANO, BAJO, TIMBAL, TAMBORA, GÜIRA, MÍNIMO TRES CANTANTES) , INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1		
1.6	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR CONFORMADA CON MÍNIMO 7 MÚSICOS PROFESIONALES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, COROS, TRIPLISTA , VOZ LÍDER, CONGUERO, BAJISTA, GUACHARAQUERO ,TIMBALERO), INCLUYE MANUTENCIÓN , TRANSPORTE Y PAGO SE SAYCO Y ACINPRO. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1		
1,7	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL A TODO COSTO DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, O TERRITORIAL LA AGRUPACIÓN DEBE TENER MÍNIMO SIETE INTEGRANTES EN TARIMA INTÉRPRETES DE MÚSICA CARRANGUERA Y/O GUASCA Y/O TROPICAL QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES EN TARIMA (REQUINTO, TIPLE, BAJO, ACORDEÓN, GUACHARACA, CONGAS Y TIMBAL) (INCLUYE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA SANTANDER) , DURANTE LA PRESENTACIÓN SE DEBE REALIZAR DOS SALIDAS Y/O PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS CADA UNA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1		
1,8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ZANQUEROS A TODO COSTO , COMPUESTA POR CUATRO ZANQUEROS , INCLUYE MANUTENCIÓN T TRANSPORTE, DEBE REALIZAR PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 1 HORA ESTILO COMPARSA POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO , Y PRESENTACIÓN DE SHOW INTERPRETANDO PERSONAJES DE MINIMO 1 HORA.	GLOBAL	1		
1,9	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS , SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRASADO DE RUTA , GESTIÓN DE LIMPIEZA ETC.) Y , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1		
1,10	INCENTIVO ECONÓMICO A LOS MEJORES PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL EXPRESIONES SUAQUEÑAS: CONCURSO DE TRAJES IDENTIDAD SUAQUEÑA PARA CADA CATEGORÍA DISTRIBUIDO ASÍ: 1. (0- 13 AÑOS) : PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 2 .(14-28 AÑOS): PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000). 3. (29 AÑOS EN ADELANTE) :PRIMER PUESTO POR VALOR ($300.000) Y SEGUNDO PUESTO ($200.000) Y CATEGORÍA GRUPOS: PRIMER PUESTO POR VALOR ($800.000) Y SEGUNDO PUESTO($500.000).	GLOBAL	1		
1,11	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN CONSISTENTE EN UNA RUANA EN TELLA FLANNEL CON TEJIDO DE PUNTO 321 GRAMOS DE TEXTIL TÉRMICO , PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	100		
1,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA RECREATIVA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE ALGODÒN DE AZÚCAR , CRISPETAS Y HELADOS PARA APROXIMADAMENTE 150 PERSONAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1		
1,13	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD LÚDICA CABALGATA INFANTIL , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRO DE 40 JUGUETES PREMIACIÓN A LOS MEJORES CABALLOS DE PALO , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1		
1,14	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL DESFILE DE FAROLES , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS (TRAZAR RUTA) , SUMINISTRO DE 150 FAROLES DE CARTÓN JUNTO CON VELAS DE COLORES Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1		
1,15	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL OSO PARRANDERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , Y DISPONER DE MÍNIMO CUATRO PERSONAS , DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y LAS OTRAS DOS PERSONAS DEBERAN DISFRAZARSE Y REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS CALLE DEL PUEBLO.	GLOBAL	1		
1,16	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIÓN , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , SUMINISTRAR JUEGOS DE MESA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.	GLOBAL	1		
1,17	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL CARRANGUERO PRIMER PUESTO: $1.500.000. SEGUNDO PUESTO: $500.000 TERCER PUESTO $200.000.	GLOBAL	1		
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL CARRANGUERO , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONIBILIDAD DE 3	UNIDAD	1		

	JUECES CON CONOCIMIENTO EN EL ÁREA , Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL COMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.				
	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MERCATON SUAQUEÑO , MUESTRA GASTRONÓMICA Y ARTESANÍAS , PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADECUAR EL ESCENARIO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS , DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS QUIENES DEBERÁN ASISTIR EL EVENTO COORDINADO EFICIENTEMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON LOS ENTES DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD , SUMINISTRAR 50 CAMISETAS Y ENTREGA DE 50 INCENTIVOS A LOS MEJORES PARTICIPANTES POR VALOR DE $ 50.000.	GLB	1		
1,19	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 300 ML	UNIDAD	500		
1,20	HIDRATACIÓN , BOTELLA DE AGUA DE 750 ML	UNIDAD	250		
1,21	Diseño e impresión de plegables (tamaño 23 x 33 abierto- plegado en 3 cuerpos -impreso full color- papel propalcote 150 gr)	UND	300		
2	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				
2,1	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES , CONSISTENTE EN UNA PORCIÓN UN (1) JUGO DE CAJA DE 200 ML Y UNA (1) EMPANADA O UN (01) SANDWICH. LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS DÍAS EN QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	380		
2,2	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO CUROS -SANTA BÁRBARA , CATEGORÍA HOMBRE PRIMER PUESTOS $ 500.000 , CATEGORÍA MUJERES PRIMER PUESTO $ 500.000 , CATEGORÍA GRUPO FAMILIAR , MAYOR NÚMERO DE INTEGRANTES $ 200.000 , CATEGORÍA VETERAN@ PRIMER PUESTO , $ 200.000 CATEGORÍA MENOR DE EDAD : PRIMER PUESTO $ 200.000.	GLOBALO	1		
2,3	BUSO , 65% POLIESTER,35% ALGODÓN, COLOR A DEFINIR LOS COLORES Y DISEÑOS DEBEN SER CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS JERSÉIS DEBERÁN CONTENER LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SÍMBOLOS MUNICIPALES Y DEBERÁN SER ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO.	UNIDAD	100		
2,4	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA, APOYO CON ASISTENCIA TÉCNICA, REVISIÓN PREVIA A LA SALIDA Y DURANTE LA CARRERA, DAÑOS MENORES DE LAS BICICLETAS. (PINCHAZOS, CAÍDA DE CADENA, FRENOS.), PUESTOS DE INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES, TABLAS DE POSICIONES A LAS LLEGADAS, UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN Y NUMERACIÓN DE PARTICIPANTES Y SE DEBERÁ DISPONER DE UNA CAMIONETA QUE FUNJA COMO CARRO ESCOBA, A FIN DE ACOMPAÑAR A LAS PARTICIPACIONES, INCLUYE SEGURO DE PARTICIPACIÓN CONTRA ACCIDENTES.	UNIDAD	1		
2,5	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA DE ATLETISMO MAYOREES FEMENINO Y MASCULINO, PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($200.000) PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($200.000) , SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) , TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000).	GLOBAL	1		
2,6	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO) A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($150.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($150.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($100.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000).	GLOBAL	1		
2,7	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES CATEGORÍA ATLETISMO INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO PRIMER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($10.000)PRIMER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($100.000) SEGUNDO PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($75.000)SEGUNDO PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($75.000). TERCER PUESTO ATLETISMO FEMENINO ($50.000) TERCER PUESTO ATLETISMO MASCULINO ($50.000).	GLOBAL	1		
2,8	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, SEÑALIZACIÓN DE RUTA CARRERA ATLÉTICA , UBICACIÓN DE PUNTO DE HIDRATACIÓN , DISPONIBILIDAD DE NUMERACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y COORDINACIÓN Y GESTIÓN JUZGAMIENTO ,	GLOBAL	1		
2,9	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE BOLO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($300.000), SEGUNDO PUESTO ($200.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1		
2,1	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS DE MINI TEJO ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($250.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1		
2,11	PREMIACIÓN CAMPEONATO DE JUEGOS AUTÓCTONOS RANA, INCENTIVO ECONÓMICO PRIMER PUESTO ($200.000), SEGUNDO PUESTO ($150.000) TERCER PUESTO ($100.000).	GLOBAL	1		
2,12	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS / BOLO , MINI TEJO Y RANA , PARA LO CUAL DEBERÁ DISPONER DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PARA REALIZAR LOS CAMPEONATOS , PUNTO DE HIDRATACIÓN , JUZGAMIENTO Y DISPONER DE MÍNIMO DOS PERSONAS PARA REALIZAR EL APOYO LOGISTICO.	GLOBAL	1		
3	**INAUGURACIÓN DE CAMPEONATO RELÁMPAGO ENTREGA DE UNIFORMES Y PREMIACIÓN**				
3.1	UNIFORME DEPORTIVO FULL TRANSFER (CAMISETA MANGA,) MANGA CORTA, PANTALONETA Y UN PAR DE MEDIAS DEBE TENER MÍNIMO DOS LOGOS O ESCUDO ESTAMPADO, TALLAS XS, S, M, L, XL, IMPRESOS LOGOS, NÚMERO Y SU RESPECTIVO NOMBRE DEL EQUIPO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	108		
3.2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO RELÁMPAGO PARA CADA ENCUENTRO DEPORTIVO EN LA CATEGORÍA FEMENINA , MASCULINO	GLOBAL	1		
3.3	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES TORNEO RELÁMPAGO MASCULINO 1ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADOR, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERO	GLOBAL	1		
3.4	INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS EQUIPOS GANADORES FEMENINO TORNEO RELÁMPAGO 1 ER PUESTO INCENTIVO DE ($1.500.000), 2DO PUESTO INCENTIVO ($1.000.000), 3ER PUESTO INCENTIVO DE ($500.000) INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000), GOLEADORA, INCENTIVO ECONÓMICO ($100.000) PORTERA	GLOBAL	1		
3.5	INCENTIVO ECONÓMICO ($200.000) , MEJOR MADRINA $ 200.000 MEJOR HERALDO $ 200.000 TORNEO RELÁMPAGO	GLOBAL	1		
3.6	TROFEOS 1ER: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2		
3.7	TROFEOS 2DO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2		
3.8	TROFEOS 3RO: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	2		
3.9	TROFEOS GOLEADORES Y GOLEADORA: TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2		
3.10	TROFEOS PORTERA Y PORTERO : TROFEO EN PASTA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO)	UNIDAD	2		

3.11	MEDALLAS: MATERIAL METÁLICO ZAMAK PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO. (DISEÑO APROBADO POR EL MUNICIPIO) 1°, 2° Y 3° PUESTO MASCULINO, FEMENINO	UNIDAD	54		
3.12	BALONES MICROFUTBOL: NUMERO 4 CATEGORÍA COMPETENCIA. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA EN PVC, ESTAMPADO CON TINTAS DE ÁLTA CALIDAD	UNIDAD	5		
	SUBTOTAL				
4	**APORTE CONVENIENTE**				
1,1	DISPONIBILIDAD DE UN FOTÓGRAFO LOS DÍAS 7, 8 , 9 , 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, A FIN REALIZAR REGISTROS DE FOTOGRAFIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN CRONOGRAMA	GLOBAL	1		
1,2	CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CUIDADO Y TENENCIA DE LOS ANIMALES , DIRIGIDA POR UN PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL , LA FECHA SE DEBERA COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1		
1,3	PRESENTACIÓN MUSICAL DIRIGIDA POR UN DJ , ACOMPAÑADA DE TALENTOSOS BAILARINES , LA PRESENTACIÓN OFRECE UN ESPECTÁCULO DIRIGIDO AL PÚBLICO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	GLOBAL	1		
	VALOR TOTAL				